

ANEXO I

Ingreso directo

1. MILITARES DE CARRERA

Escalas de Oficiales

Ejército de Tierra:	
Cuerpo General (a)	104
Cuerpo de Intendencia	2
Cuerpo de Ingenieros Politécnicos	2
Armada:	
Cuerpo General (a)	27
Cuerpo de Infantería de Marina (a)	7
Cuerpo de Intendencia	2
Cuerpo de Ingenieros	1
Ejército del Aire:	
Cuerpo General (a)	30
Cuerpo de Intendencia	1
Cuerpo de Ingenieros	1
Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas:	
Cuerpo Jurídico Militar	1
Cuerpo Militar de Intervención	1
Cuerpo Militar de Sanidad (n)	24
Cuerpo de Músicas Militares	1
Total Escalas de oficiales	204

Escalas Técnicas

Ejército de Tierra:	
Cuerpo de Ingenieros Politécnicos	2
Armada:	
Cuerpo de Ingenieros	1
Ejército del Aire:	
Cuerpo de Ingenieros	2
Total Escalas Técnicas	5

Escala de Oficiales Enfermeros

Cuerpo Militar de Sanidad	4
Total Escala de Oficiales Enfermeros	4

Escalas de Suboficiales

Ejército de Tierra:	
Cuerpo General (b)	16
Armada:	
Cuerpo General (b)	5
Cuerpo de Infantería de Marina (b)	2
Ejército del Aire:	
Cuerpo General (b)	7

Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas:

Cuerpo de Músicas Militares (c)	3
Total Escalas de Suboficiales	33
Total militares de carrera	246

2. MILITARES DE COMPLEMENTO

Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas

Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (d)	5
Total militares de complemento	5
Total ingreso directo	251

ANEXO II

Promoción

Escalas de Oficiales	Militar de Carrera (e)	Militar de Complemento (f)	Militar de Tropa y Marinería (g)	Total
<i>Ejército de Tierra</i>				
Cuerpo General (h)	54	53	54	161
Cuerpo de Intendencia (m)	2	4	2	8
Cuerpo de Ingenieros Politécnicos (m)	2	5	2	9
<i>Armada</i>				
Cuerpo General (i)	14	14	13	41
Cuerpo de Infantería de Marina (j)	4	4	3	11
Cuerpo de Intendencia (m)	2	5	2	9
Cuerpo de Ingenieros (m)	2	3	1	6
<i>Ejército del Aire</i>				
Cuerpo General (k)	15	14	15	44
Cuerpo de Intendencia (m)	1	3	1	5
Cuerpo de Ingenieros (m)	1	2	1	4
<i>Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas</i>				
Cuerpo Jurídico Militar (m)	1	2	1	4
Cuerpo Militar de Intervención (m)	1	1	1	3
Cuerpo Militar de Sanidad (m) (o)	8	10	10	28
Cuerpo de Músicas Militares (m)	2	-	-	2
Total	109	120	106	335

Escalas Técnicas	Militar de Carrera (e)	Militar de Complemento (f)	Militar de Tropa y Marinería (g)	Total
<i>Ejército de Tierra</i>				
Cuerpo de Ingenieros Politécnicos (m)	3	6	3	12
<i>Armada</i>				
Cuerpo de Ingenieros (m)	–	1	1	2
<i>Ejército del Aire</i>				
Cuerpo de Ingenieros (m)	2	5	2	9
Total	5	12	6	23

Escala de Oficiales Enfermeros	Militar de Carrera (e)	Militar de Complemento (f)	Militar de Tropa y Marinería (g)	Total
<i>Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas</i>				
Cuerpo Militar de Sanidad (m)	3	15	3	21
Total	3	15	3	21

Escalas de Suboficiales	Militar de Tropa y Marinería (l)
<i>Ejército de Tierra</i>	
Cuerpo General (m)	563
<i>Armada</i>	
Cuerpo General (m) (p)	150
Cuerpo de Infantería de Marina (m)	26
<i>Ejército del Aire</i>	
Cuerpo General (m)	231
<i>Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas</i>	
Cuerpo de Músicas Militares (m)	18
Total	988

Total promoción: 1.367.

ANEXO III

Plazas de acceso a cuerpo y escala

Escalas de Oficiales

<i>Ejército de Tierra:</i>	
Cuerpo General	245
Cuerpo de Intendencia	10
Cuerpo de Ingenieros Politécnicos	11

Armada:	
Cuerpo General	65
Cuerpo de Infantería de Marina	17
Cuerpo de Intendencia	11
Cuerpo de Ingenieros	7
Ejército del Aire:	
Cuerpo General	71
Cuerpo de Intendencia	6
Cuerpo de Ingenieros	5
Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas:	
Cuerpo Jurídico Militar	5
Cuerpo Militar de Intervención	4
Cuerpo Militar de Sanidad	49
Cuerpo de Músicas Militares	3
Total Escalas de oficiales	509
<i>Escalas Técnicas</i>	
Ejército de Tierra:	
Cuerpo de Ingenieros Politécnicos	14
Armada:	
Cuerpo de Ingenieros	3
Ejército del Aire:	
Cuerpo de Ingenieros	11
Total Escalas Técnicas	28
<i>Escala de Oficiales Enfermeros</i>	
Cuerpo Militar de Sanidad	25
Total Escala de Oficiales Enfermeros	25
<i>Escalas de Suboficiales</i>	
Ejército de Tierra:	
Cuerpo General	566
Armada:	
Cuerpo General	153
Cuerpo de Infantería de Marina	27
Ejército del Aire:	
Cuerpo General	234
Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas:	
Cuerpo de Músicas Militares	21
Total Escalas de Suboficiales	1.001
Total militares de carrera	1.563

ANEXO IV

Plazas para el acceso a una relación de servicios de carácter permanente

1. MILITARES DE COMPLEMENTO

Militares de Complemento: 32.

2. MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA

Militares de Tropa y Marinería: 85.

ANEXO V

Plazas para acceder a la condición de reservista voluntario

Para el conjunto de las Fuerzas Armadas: 100.

ANEXO VI

Guardia Civil

Escala Superior de Oficiales

Ingreso directo centro docente militar de formación (a): 80.

Acceso a la Escala: 65.

NOTAS

(a) Plazas sin titulación universitaria previa. Del total de 248 plazas ofertadas para los cuerpos generales, infantería de marina y guardia civil, hasta un máximo de 12 lo serán en las condiciones recogidas en la disposición transitoria novena del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

(b) Plazas sin titulación previa de Técnico Superior. Las plazas no cubiertas se acumularán a las plazas de promoción del apartado nota (l) en el cuerpo y ejército correspondiente que figuran en el anexo II de este real decreto.

(c) Las plazas no cubiertas se acumularán a las plazas de promoción que figuran en el anexo II de este real decreto.

(d) Plazas para la especialidad fundamental de medicina. A estas plazas podrán presentarse nacionales y extranjeros según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

(e) Para militares de carrera en las condiciones establecidas en el artículo 62 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

(f) Para promoción interna y promoción de militares de complemento, en las condiciones establecidas en la disposición transitoria quinta punto 4 y en el artículo 62 punto 5 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas. De entre las plazas asignadas a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, excepto la asignada al Cuerpo Militar de Intervención, y de las asignadas a los Cuerpos de Ingenieros e Intendencia de los Ejércitos, excepto la asignada a la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, se reservará una plaza en cada Cuerpo para el ingreso por promoción por cambio de Cuerpo, según lo establecido en el punto 4 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 35/2010. En el caso de la Escala de Oficiales el Cuerpo Militar de Sanidad se reservará una plaza en cada especialidad fundamental excepto en las de Medicina y Odontología. Las plazas reservadas para ingreso por promoción por cambio de Cuerpo que no se cubran se acumularán a las ofertadas para ingreso por promoción interna y viceversa.

(g) Para militares de tropa y marinería, en las condiciones establecidas en el artículo 62 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

(h) Las plazas no cubiertas se acumularán a las plazas de ingreso directo de militares de carrera en el centro docente militar de formación en la escala, cuerpo y ejército correspondiente que figuran en el anexo I de este real decreto. De las 54 plazas asignadas a militares de carrera y de las 54 plazas asignadas a militares de tropa y marinería se reservarán 4 y 4, respectivamente, en las condiciones de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

(i) Las plazas no cubiertas se acumularán a las plazas de ingreso directo de militares de carrera en el centro docente militar de formación en la escala, cuerpo y ejército correspondiente que figuran en el anexo I de este real decreto. De las 14 plazas asignadas a militares de carrera y de las 13 plazas asignadas a militares de tropa y marinería se reservarán 2 y 2 respectivamente, en las condiciones de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

(j) Las plazas no cubiertas se acumularán a las plazas de ingreso directo de militares de carrera en el centro docente militar de formación en la escala, cuerpo y ejército correspondiente que figuran en el anexo I de este real decreto. De las 4 plazas asignadas a militares de carrera y de las 3 plazas asignadas a militares de tropa y marinería se reservarán 1 y 1, respectivamente, en las condiciones de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

(k) Las plazas no cubiertas se acumularán a las plazas de ingreso directo de militares de carrera en el centro docente militar de formación en la escala, cuerpo y ejército correspondiente que figuran en el anexo I de este real decreto. De las 15 plazas asignadas a militares de carrera y de las 15 plazas asignadas a militares de tropa y marinería se reservarán 3 y 3, respectivamente, en las condiciones de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

(l) Para militares de tropa y marinería, en las condiciones establecidas en el artículo 62 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

(m) Las plazas no cubiertas se acumularán a las plazas de ingreso directo de militares de carrera en el centro docente militar de formación en la escala, cuerpo y ejército correspondiente que figuran en el anexo I de este real decreto.

(n) De estas 24 plazas, 10 se ofertarán según lo dispuesto en la Disposición adicional sexta punto 1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

(o) De estas 28 plazas, 15 se ofertarán según lo dispuesto en la Disposición adicional sexta punto 1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

(p) De las 150 plazas asignadas al Cuerpo General se reservarán 45 en las condiciones establecidas en el apartado b) del punto 6. del artículo 17 del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero. Las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del que se deducen.